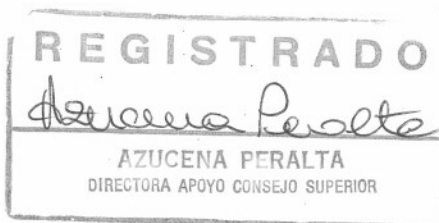




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Nota n° 444/03 de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual solicita la corrección de la Resolución N° 1381/2002 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 1381/2002, el Consejo Superior Universitario autorizó el llamado a concurso para Profesores Ordinarios en la Facultad Regional Avellaneda, figurando en todas las materias la categoría académica de Profesor Titular.

Que para todos los casos corresponde establecer que las categorías académicas las determinarán los respectivos jurados.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes, aconsejando aprobar la propuesta de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer que, en la Resolución N° 1381/2002 del Consejo Superior Universitario, por la que se autoriza el llamado a concurso para Profesores Ordinarios en la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Facultad Regional Avellaneda, las categorías académicas para todas las materias las proponen los respectivos jurados.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 840/2003

rbg

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento